



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00764370-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Gustavo Ariel RUOSI, designado por la Res. HCD N° 218/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Gustavo Ariel RUOSI

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Ricardo José NOVO – (FCA-UNC)
- Dra. Ing. Agr. María Alejandra PÉREZ – (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Juan Carlos SEDRAN – (MAGyA-CBA)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Cecilia Valeria PEN – (FCA-UNC)
- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO – (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Francisco Marcos TONDA (CORTEVA-AGRISCIENCE)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Fátima Rocío GAY
- Suplente: Pablo Damián TERRAF

Estudiantes:

- Titular: Gerónimo Nahuel ANDRADA CABANILLAS
- Suplente: Axel Daniel LUCERO

ARTÍCULO 4º: El Perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo y acreditar antecedentes y formación docente con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener sólidos antecedentes en extensión, principalmente en el manejo fitosanitario en el área de cultivos intensivos, como frutales de carozo, hortícolas, aromáticas e invernaderos, y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para el trabajo interdisciplinario con el objeto de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo frutihortícola y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento, de gestión u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Colaborar con el equipo docente en la planificación y ejecución de las actividades establecidas en el programa de la asignatura.
- Colaborar en la confección y actualización del programa de la asignatura.
- Participar en la elaboración y actualización de material didáctico de la asignatura.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y participar en otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, capacitaciones, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y asesorar trabajos de Seminarios/tesis.
- Participar activamente en las áreas de consolidación y los Programas de Iniciación Profesional de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- Desempeñarse como Tutor de Pasantías de alumnos en otras instituciones.
- Desempeñarse como Tutor de Iniciaciones profesionales de alumnos de la Institución.
- Poseer amplia experiencia en el dictado de clases prácticas y teóricas.

B-INVESTIGACIÓN

- Dirigir y/o participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la asignatura cuyo cargo se concurra, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

C-EXTENSIÓN

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios, principalmente en el sector fruti-hortícola.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras Instituciones.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Manejo sanitario de malezas en duraznero
2. Control fitosanitario en el cultivo de papa.
3. Técnicas de aplicación de fitosanitarios en frutales.
4. Uso Seguro de plaguicidas en huertas familiares.
5. Control fitosanitario en el cultivo de frutales.
6. Manejo de plagas en frutales mediante uso de feromonas.
7. Monitoreo de *Cydia molesta* en frutales.
8. Control biorracional de plagas en hortalizas.
9. Control de *Cydia molesta* en frutales de carozo.
10. Monitoreo de mosca de los frutos en frutales de carozo.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaria de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.